



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado arbitren los medios necesarios a los fines de que se viabilice, en forma urgente, el pedido del Defensor del Pueblo de la Nación, correspondiente a las resoluciones n° 147/10 y 101/11, de prohibición del agro-tóxico endosulfán, cuya acción es altamente tóxica para la salud de la población.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 131/2011